



RESOLUCION DE ALCALDIA

N°2.6.0.-2.0.23 -MPT

Tacna, 12 MAYO 2023

VISTO:

El Informe N°317-2023-EVA-OGPPyMI-MPT, del 2 de Mayo 2023, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Informe N°0042-2023-SQV-OPOI-OGPPyMI-MPT, del dos de mayo 2023, de la especialista de la Oficina de Planeamiento y Organización Institucional, sobre **RESULTADOS DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL- PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (PEI-POI -2019-2025) PERIODO 2022**, e Informe N°666-2023-OGAJ-MPT, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, respecto de la Aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Constitución Política del Perú, artículo 194° las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, **con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, de acuerdo al Artículo VIII, de la aplicación de las Leyes Generales y Políticas y Planes Nacionales, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, **regulan** las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que **por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.** Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo. Asimismo, según el Artículo IX, de la Planeación Local, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales. El sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiariedad, consistencia con las políticas nacionales, especialización de las funciones, competitividad e integración.

Que, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, a través del Informe N.°317-2023-EVA- OGPPyMI-MPT, presenta los Resultados del Plan Estratégico Institucional-PEI y del Plan Operativo Institucional- (PEI-POI -2019-2025) **Periodo 2022**, elaborados por la especialista de la Oficina de Planeamiento y Organización Institucional, y presentados a mediante el Informe N°42-2023-SQV-OPyOI-OGPPyMI-MPT, a efecto de que se aprueben mediante acto administrativo.

Que, según se expone del Informe preceptivo de la especialista en planeamiento los resultados del Plan Estratégico Institucional-PEI y **Plan Operativo Institucional- Periodo 2022**, fueron elaborados de acuerdo a la **Guía para el Planeamiento Institucional modificada por la Resolución de presidencia de consejo directivo N°00016-2019/CEPLAN/PCD**, cuyos resultados muestran el nivel de cumplimiento de los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas programadas en el Plan Estratégico Institucional para el año 2022, para ello se toma como referencia el reporte de seguimiento Anual del POI 2022 y el PEI 2019-2025 Ampliado aprobado mediante R.A. N° 567- 2022 de fecha 18 de agosto 2022. El resultado de evaluación del POI 2022, arroja los siguientes resultados: se programaron un total de 560 AO y se incorporaron 16 nuevas AO,

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 2.600.-2.0.23 -MPT

haciendo un total de 576 AO activas. Asimismo, se reprogramaron 103 AO. El grado de cumplimiento de las Actividades Operativas del POI 2022, en promedio fue de 79% de la meta física programada. El resultado de evaluación PEI – POI, refleja que los Objetivos Estratégicos Institucionales que obtuvieron mayores logros fueron el **OEI 10**: Promover la Competitividad Económica en la Provincia 255.56%, **OEI 02**: Promover el Desarrollo Urbano Territorial Ordenado y Sostenible en la Provincia 185%, **OEI 08** Contribuir con la Calidad de los Servicios de Salud en la Provincia 174.76%, **OEI 11** Mejorar las Condiciones de Habitabilidad en la Provincia 105.27%, **OEI 03** Reducir los índices de inseguridad ciudadana en la provincia 87.7%, **OEI 07** Fortalecer la Gestión Institucional 72.22%

Los Objetivos Estratégicos Institucionales que tuvieron menor ejecución fueron los OEI 01. Promover la gestión ambiental en la Provincia 33%, **OEI 09** Contribuir con la Calidad de la Educación en la Provincia 21.25%, **OEI 04**: Mejorar el servicio de transporte y tránsito en la Provincia (sin información), **OEI 05**: Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en la Provincia 45%, **OEI 06**: Reducir la vulnerabilidad ante Emergencias y Desastres 0.13%.

Ante los resultados de evaluación se plantea implementar las **siguientes Medidas**: - La implementación y participación activa de la Comisión responsable del proceso de Planeamiento Estratégico de la Institución municipal. - Mejorar la operatividad funcional de la unidad de planeamiento estratégico, dotando a ella de personal idóneo que permita mayor rendimiento al equipo. - Aprobar las políticas institucionales de la gestión, monitorear su cumplimiento, considerando en ella la **priorización** de los objetivos del Plan vigente, debiendo a ello responder la asignación presupuestaria. - **Responsabilizar** el cumplimiento de metas a los **jefes de primer y segundo nivel por ser coherente** a la función del control concurrente y gestión que asiste a sus cargos.

Que, en la presentación se precisa que el PEI, Plan Estratégico Institucional 2019-2025 ampliado es un documento técnico de gestión en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua acorde a la normatividad expresada por CEPLAN, entidad competente en materia de planeamiento. Este documento inicialmente formulado con temporalidad al 2022 y aprobado previo al Informe de Evaluación de Consistencia por parte del ente normativo, tuvo su primera ampliación el año 2020 como consecuencia de la implementación del PEI POI Multianual al 2023, el mismo motivo con el propósito de cumplir con la preparación del POI Multianual se obtuvo la ampliación al 2025 con RA N° 567-2022 de fecha 18 de agosto 2022. El PEI expresa la Misión institucional resaltando en ella los aspectos que deben ser atendidos dentro de la institución, para cumplir de manera satisfactoria las expectativas de servicios que demanda la población. El PEI expresa la Misión Institucional resaltando en ella los aspectos que deben ser atendidos dentro de la institución, para cumplir de manera satisfactoria las expectativas de servicios que demanda la población.

El documento recoge los lineamientos de política institucional coherentes a los 11 Objetivos diseñados en el Plan, cada uno de ellos con las Acciones Estratégicas que orientan al logro de cada objetivo. Como es lógico los 11 OE y 48 AE tienen sus correspondientes Indicadores, que constituyen mecanismos de medición que nos permiten evaluar el grado de cumplimiento y ejecución del Plan Institucional, se señala que el PEI ampliado al 2025 ha sido actualizado en la matriz de articulación de políticas públicas, así como en la ampliación de metas de los indicadores expuestos.

Que, en el Análisis Contextual, Tacna es una Provincia de características particulares, concentra al 93.13 % de la población regional, en un contexto mayoritariamente urbano, ya que el 94 % de la población provincial se localiza en 5 distritos urbanos de los 11 que tienen la provincia. Los distritos más poblados son Gregorio Albarracín y Tacna que en conjunto concentran el 67 % de la población Provincial.

Desde un punto de vista institucional, el gobierno local se ve enfrentado a una realidad particular, una población con más del 72 % de PEA informal, orientado en gran medida a actividades comerciales, en el



RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 260 - 2023 -MPT

cual la presencia de visitantes extranjeros tiene mucha importancia que se vio afectada con el cierre de la frontera Sur dispuesto por el Gobierno Chileno hasta mayo del año 2022, por problemas sanitarios del COVID 19, que significó para Tacna un menor ingreso de un millón de dólares/día en promedio, siendo el pilar económico y laboral los que se han visto afectados en relación al año anterior, como queda demostrado en el estudio de competitividad regional que realiza cada año el Instituto peruano de economía. El análisis del entorno muestra mayor dependencia de recursos mineros por exportación, crisis del agua por efectos del cambio climático, y sus consecuentes efectos en salud como la propagación de enfermedades infecciosas. En cuanto a la gestión pública, es el último año de gobierno municipal, concluye con alto desgaste, en general existe marcada tendencia a la **desconfianza** en el desempeño de la autoridad de los gobiernos sub nacionales asociados a actos de **corrupción**, agravada por la **desconfianza** que se tiene al desempeño del poder judicial y policial. Como **aspectos positivos se vislumbra** la demanda creciente de **productos agro exportables y ecológicos**, y la **conectividad digital**, con impacto positivo en servicios de acceso a internet y telefonía móvil, con mayor cobertura para la población, mayor integración, con oportunidades de empleo, salud, comercio, educación.

En cuanto a la asignación presupuestaria de los gobiernos locales en la Provincia tienen un PIA total de S/. 364'966,180, y un presupuesto modificado. S/. 749,277.028; tal como aparece en el Cuadro respectivo, donde los Gobiernos Locales muestran en conjunto el 83.4 % de capacidad de gasto anual, la Municipalidad Provincial de Tacna ha comprometido un total de S/. 151, 528,613 que equivale al 24.24 % del total ejecutado por este nivel de gobierno en Tacna.

El Cuadro Nº 01 muestra la ejecución presupuestaria según clasificación funcional, el compromiso del gasto de actividades operativas e inversiones ejecutadas en el año 2022, en ella se observa que los mayores esfuerzos están orientados en las funciones 15,03, y 19 que corresponden a: Transporte, Planeamiento – Gestión y Reserva de Contingencia y la función de Vivienda y Desarrollo Urbano, que en conjunto equivale a S/.427,858,408 que representa el 68.43% del total anual **devengado** en la provincia.

Cuadro Nº 02, Ejecución presupuestaria ejecutados por los gobiernos locales de la provincia de Tacna por función en el año 2022, a nivel del Distrito capital, la Municipalidad Provincial de Tacna ha devengado un total de S/. 151'528,613, monto que representa el 87.8 de su PIM, sus prioridades han estado orientadas fundamentalmente a las funciones de: Transporte, Planeamiento, Gestión y reserva de contingencia, Ambiente, Comercio que en **conjunto** representa el 76.61 % de su presupuesto. Según fuente de información amigable MEF año 2022

Cuadro Nº 03. Muestra la ejecución del gasto de la Municipalidad Provincial de Tacna por función en actividades y proyectos 2022.

Que, en el numeral 3, se desarrolla la **EVALUACIÓN DE LOS LOGROS ALCANZADOS EN LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**. En este punto analizan los OEI bajo el enfoque de resultados alcanzados, así como las perspectivas de resultados futuros y medidas previstas. **3.1 RESULTADO INTEGRAL DEL PLAN.** – De acuerdo a los resultados mostrados en éste se han implementado en la institución municipal un total de 10 de los 11 objetivos aprobados en el PEI vigente, siendo que al objetivo 7 Fortalecimiento de la gestión institucional se le atribuye el 46 % de representación en la definición de la cantidad de AO iniciadas, habiéndose incluso aumentado 3 nuevas durante el periodo, y por supuesto demuestra el anterior que financieramente se ha direccionado el 71% de los recursos del año a éste objetivo, sin embargo los resultados estratégicos logrados **no reflejan lo señalado**; ello obliga a revisar las cadenas funcionales de las AE y AO a ellos vinculadas.

RESOLUCION DE ALCALDIA

N°2.6...0...2.0.23 -MPT

Los demás objetivos mantienen AO que fluctúan entre un número de 12 a 55, siendo el OE 08 Contribuir con la calidad de los servicios de salud que implementa 55 AO ocupando el segundo lugar en la asignación financiera, sin embargo la que mayor preponderancia tiene son los servicios de saneamiento ambiental que corresponden al objetivo de promover la gestión ambiental en la provincia que insumió el 7 % del presupuesto municipal de gasto operativo. Otro objetivo de importancia en la institución por la asignación de recursos es el Objetivo N° 04 que prioritariamente ejecuta el programa de inversión municipal.



Cuadro N° 04 Logros alcanzados por OEI corresponden al Plan de Desarrollo Urbano el 1 % de las intervenciones del fondo de inversión municipal, básicamente los relacionados al mejoramiento de vías urbanas, la información catastral según sistema mantuvo la tendencia **decreciente**, registra en el año apenas un 0.3 % de fichas únicas activas no comerciales actualizadas en el sistema; según reporte POI el **42 %** de las viviendas **cuentan con licencia de edificaciones**, lo que pone en riesgo las edificaciones, más si consideramos el crecimiento urbano desordenado de **los últimos 20 años muchos de ellos en zonas de alto riesgo sísmico que conlleva costos sociales y económicos**. A decir de múltiples estudios y evaluaciones hacer en una ciudad barriadas y luego regularizarla dotándoles de servicios y saneamiento físico legal **cuesta paradójicamente entre 4 a 7 veces más que hacer una ciudad formal**.



3.1.1 Análisis de cada Objetivo Estratégico Institucional OE 1.- Promover la Gestión Ambiental en la Provincia. – Desde las competencias municipales, se entiende por gestión ambiental al conjunto de acciones operativas encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de decisiones relativo a la conservación, defensa, protección y mejora del medio ambiente, basada en una coordinada información **interinstitucional y multidisciplinaria** y en la **participación ciudadana**. La gestión integral de residuos sólidos es un pilar importante en las competencias de los gobiernos locales, competencias que son recogidas en el Plan Integral de Gestión Ambiental en la provincia, documento formulado y evaluado de modo periódico por la Gerencia de Gestión Ambiental que en su año de vigencia se ha logrado una eficacia del 20 % en promedio. El PIGARS 2022- 2026, fue aprobado con OM N° 031-2021, por tanto, es su primer año de gestionado. Logro alcanzado del OEI 01. Promover la gestión ambiental en la provincia Fuente: Gerencia de Gestión Ambiental –MPT



Objetivo Estratégico 02.- "Promover el Desarrollo Urbano Territorial Ordenado y Sostenible en la Provincia" tiene por finalidad orientar el desarrollo de ciudades y centros poblados, para ser sostenibles, accesibles, inclusivos, competitivos, justos diversos y generadores de oportunidades para toda la ciudadanía promoviendo la integración y el crecimiento ordenado, procurando la construcción de un hábitat seguro, saludable con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Este objetivo registra que un 8.1 % de la población en la provincia vive en condiciones inadecuadas resaltando que se ubican básicamente en zonas rurales y urbanas marginales. Logro alcanzado del OEI 02 Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en la provincia, a éste objetivo se han articulado 41 Acciones Operativas, a través de 05 Acciones Estratégicas, compromete el 1.42 % del financiamiento institucional del año.



Objetivo 03.- "Reducir los índices de inseguridad Ciudadana"- Se pretende direccionar la identificación de actividades operativas orientadas a reducir los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, a través de productos como los operativos policiales, patrullajes por sector, en trabajo conjunto con las comisarías y unidades especializadas con condiciones básicas para el servicio a la comunidad y el fortalecimiento de las comunidades organizadas. El indicador del Objetivo es la percepción de inseguridad en la población de la provincia, a lo cual registra 4.5 puntos más que el año anterior, **muestra 11.5 puntos de mayor inseguridad** por encima de lo esperado. La tendencia del indicador ha sido corregida, de acuerdo al PEI aprobado. Logro alcanzado del OEI 03 Reducir los índices de inseguridad ciudadana en la provincia. % ajustado 83%, fuente de información MPT, Base de datos: Informe Boletín de la PNP.

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 2.600.-2.0.23 -MPT

Objetivo 04.- Mejorar el servicio de Transporte y Tránsito en la Provincia. Es un objetivo que complementa al desarrollo urbano ordenado y sostenible que la institución se propone lograr, la Gerencia de Transporte Público y Seguridad Ciudadana a través de la Sub Gerencia de Transporte Público y Tránsito es la encargada de supervisar el respeto a las normas técnicas reglamentarias que regulan el tránsito y vialidad, así como planear, organizar, coordinar dirigir y supervisar las actividades que en materia de tránsito, control vehicular y vialidad establece y desarrolla el municipio. El objetivo se gestiona a partir de 4 Acciones Estratégicas y 42 Actividades operativas y proyectos de Inversión que comprometen el 7.43 % del monto total, financiado por la institucional.

El indicador del objetivo es mostrar el % de la red vial urbana mejorada en la provincia, entendiendo por ello vías urbanas con mantenimiento adecuado, información no proporcionada por la unidad orgánica responsable, ya que no se implementó como actividad, quedando la información recogida en el año base. Sin embargo, de acuerdo al diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura de acceso a los servicios públicos desarrollada por la OPMI existe un 23 % de la población urbana sin acceso a servicios de movilidad urbana a través de vías urbanas. Información relevante que debe ser tomada en cuenta en la priorización de obras viales a ejecutar. Logro alcanzado del OEI 04 Mejorar el servicio de transporte y tránsito en la provincia según fuente de información MPT.

Objetivo N° 05.- Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en la Provincia. Promover el desarrollo humano, es crear las condiciones necesarias para expandir las oportunidades de las personas y permitirles ser dueñas de su propia vida, las variables más conocidas para la medición del IDH son una vida prolongada y saludable, acceso a la educación y el disfrute de un nivel de vida digno. El indicador considerado en el PEI para la medición del objetivo es el índice de pobreza monetaria de la provincia de Tacna, siendo registrado para el año 2022, el 28 % de pobreza monetaria, dato que muestra un incremento de 1.7 puntos respecto al año anterior, Frente a este hecho, la unidad operativa responsable desplegó visitas domiciliarias a hogares donde aplicó encuestas socio económicas que permitió una mejor identificación de personas y/o familias en situación de pobreza vulnerabilidad o exclusión social, insertadas en los programas asistenciales que tiene a su cargo. **Esta mayor incidencia de pobreza, se asocia a la baja del poder adquisitivo, incremento de la informalidad, y menor presencia de visitantes extranjeros** que demanden servicios Logro alcanzado del OEI 05 Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en la Provincia. Fuente de Información del logro Municipalidad Provincial de Tacna.

Objetivo N° 06.- Reducir la Vulnerabilidad ante Emergencias y Desastres en la Provincia. - El objetivo busca como resultado específico mantener a la población preparada para responder a fenómenos naturales o antrópicos cuya ocurrencia puede ocasionar un desastre, ello a través de productos orientados a los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, tales como la estimación, prevención y reducción del riesgo, así como la preparación para la reacción ante desastres. El objetivo ha articulado 3 Acciones Estratégicas con 30 Actividades Operativas **que en conjunta ha demandado un total de S/. 1'058,386.29** que representa el 0.44 % de financiamiento del presupuesto institucional. En consideración al indicador del Objetivo, % de personas afectadas asistidas señalamos que de acuerdo a la información de INDEC! en el año se ha producido 35 emergencias 14 de ellas en la provincia de Tacna, afectando a una población mayor de 10,000 personas (información preliminar). De otro lado, la Sub Gerencia de Gestión de riesgos reporta 13 emergencias por incendios urbanos registradas en el área de competencia, sin embargo, el apoyo entregado desde el gobierno local ha sido mínimo, ya que los damnificados son atendidos por el Gobierno Regional, **saltando competencias**, el apoyo material entregado por la Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres se registra a solo 3 familias Logro alcanzado del OEI 06 Reducir la vulnerabilidad ante Emergencias y Desastres, Fuente: Municipalidad Provincial de Tacna – Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres.

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 260 - 2023 -MPT

Objetivo N° 07.- Fortalecer la Gestión Institucional. – objetivo que persigue implementar progresivamente los 05 pilares de la gestión pública tales como: el manejo de las políticas públicas, los planes estratégicos y operativos, el presupuesto para resultados, la gestión por procesos, la simplificación administrativa y organización institucional y el servicio civil – meritocracia. La buena gestión está enfocada a administrar correctamente los recursos con los que cuenta para impulsar su desarrollo y lograr a su vez, que los ciudadanos satisfagan sus necesidades. Logro alcanzado del OEI 07 Fortalecer la Gestión Institucional Fuente: Oficina de Planificación y organización institucional –OGPPyMI 1/ Los valores mayores a 100% se ajustan a 100%. El indicador del objetivo considerado % de cumplimiento anual del PEI que valora la eficacia lograda de las metas anuales de los indicadores, ello corresponde a 52 %, en el ejercicio, resultado que está por debajo de lo esperado, sin embargo 4.55 puntos por encima del ejercicio anterior. El avance acumulado del PEI vigente es del 72 %.

Objetivo N°08.- Contribuir con la Calidad de los Servicios de Salud en la Provincia. La municipalidad provincial según Ley Orgánica de Municipalidades, tiene competencias para gestionar la atención primaria de la salud, así como construir y equipar postas médicas y puestos de salud. Y de manera directa, todo lo que compete en salud preventiva habiéndose reforzados con disposiciones expresas en materia de salud, tales como una mayor presencia en la acción fiscalizadora de áreas de venta de alimentos y de productos para la preparación en prevención del COVID 19, así como el tema de salubridad en los mercados. El indicador para éste objetivo toma en cuenta la población de mayor vulnerabilidad en materia de salud por ello considera el % de niños menores de 3 años con anemia en la provincia de Tacna, cuyo resultado del año 2022 es de 12.8 %, está ligeramente superior al año anterior en 0.2 puntos. En general éste es un objetivo de meta lograda en la provincia, ocupamos uno de los primeros lugares a nivel nacional en la lucha contra la anemia en niños menores de 6 a 36 meses, sin que ello quiera decir que ha sido agotada, la mayor presencia de la anemia en menores de 36 meses se da en los distritos de Palca, Sama, y Alto de la Alianza con 37 %, 14.3 % y 13.5 % respectivamente. Logro alcanzado del OEI 08 Contribuir con la Calidad de los Servicios de Salud en la Provincia. Fuente: información facilitada por DIRESA –Tacna 1/ Los valores mayores a 100% se ajustan a 100%

Objetivo N° 09.- Contribuir con la calidad de la Educación en la Provincia de Tacna. - Las Municipalidades tienen como competencia y función específica compartida con el gobierno nacional y el regional, en materia de educación, cultura, deporte y recreación. Es por ello que el indicador considerado para este objetivo es el “% de Recursos municipales orientados a mejorar la educación básica regular” cuyo resultado del ejercicio es de 0.34 % muy por debajo de lo esperado. Logro alcanzado del OEI 09 Contribuir con la Calidad de la Educación en la Provincia Fuente: información amigable –MEF

Objetivo N° 10.- Promover la Competitividad Económica en la Provincia. - Para mejorar la competitividad económica de un territorio en este caso Tacna se requiere de **medidas transversales que busquen el mismo objetivo**, de remover las barreras y facilitar la inversión que permita generar empleos de calidad y mayores ingresos para la población. Desde la perspectiva del sector público se considera que la competitividad ha sido mejorada cuando se incrementa la satisfacción del cliente o mejora la calidad del producto entregado, cuando se reducen los costos. Las vías vecinales y su adecuada transitabilidad son condiciones determinantes para la articulación vial y el acercamiento de los pueblos a los mercados. En esa medida la suscripción del convenio con **PROVIAS** descentralizado firmado por los municipios el año 2021, hizo posible se logre en el ejercicio **2022** una mayor meta con respecto a lo programado. El indicador muestra meta lograda con avance ajustado del 100%. Como indicador del objetivo se tiene la cantidad de kilómetros de vías vecinales en condiciones adecuadas de transitabilidad que no ha sido reportado en la gestión. Logro alcanzado del OEI 10 Promover la Competitividad Económica en la Provincia. Fuente: información PROVIAS descentralizado.

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 260 - 2023 -MPT

Objetivo N° 11 Mejorar las condiciones de Habitabilidad en la Provincia. – Las condiciones de habitabilidad en el país difieren de una localidad a otra, por eso la política nacional de urbanismo busca mejorar las condiciones de habitabilidad de la población, entendiéndose por ello el acceso a viviendas seguras y asequibles con servicios básicos de calidad, siendo los programas de saneamiento los que comprometen de manera directa a la municipalidad. De acuerdo a los resultados del indicador gestionado desde la entidad prestadora de servicios de agua potable, en el año 2022 se tiene una mayor población atendida a la prevista, que muestra un avance ajustado del 100 % Logro alcanzado del OEI 11 Mejorar las condiciones de Habitabilidad en la Provincia Fuente: EPS. Gerencia Comercial

3.1.2 Análisis integral de los OEI De acuerdo a lo referido en el resumen, en 04 objetivos se ha cumplido con la meta prevista, lo cual significa en términos de porcentaje el 60 % en promedio, bajo sí se tiene en cuenta el periodo de ampliación y vigencia del PEI.

Logros alcanzados de los OEI del PE.

Cod.	Objetivos	% de Logro alcanzado
OEI.01	Promover la gestión ambiental en la provincia Fuente: Gerencia de Gestión Ambiental –MPT	33
OEI.02	Promover el Desarrollo Urbano Territorial Ordenado y Sostenible en la Provincia	100
OEI.03	Reducir los índices de inseguridad Ciudadana en la Provincia	88
OEI.04	Mejorar el servicio de Transporte y Tránsito en la Provincia	ND
OEI.05	Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en la Provincia	45
OEI.06	Reducir la Vulnerabilidad ante Emergencias y Desastres en la Provincia	0
OEI.07	Fortalecer la Gestión Institucional	72
OEI.08	Contribuir con la Calidad de los Servicios de Salud en la Provincia	100
OEI.09	Contribuir con la calidad de la Educación en la Provincia de Tacna. -	21
OEI.10	Promover la Competitividad Económica en la Provincia	100
OEI.11	Mejorar las condiciones de Habitabilidad en la Provincia	100

Fuente reporte del sistema.

Luego se analizan las actividades Operativas Activas a los objetivos estratégicos mostrando en el Cuadro 13, y el desempeño en coherencia y pertinencia de las actividades estratégicas institucionales tal como se desarrollan en el Informe Ejecutivo de la evaluación de resultados.

3.2 Análisis de los OEI en función del desempeño, coherencia y pertinencia de las AEI El OE Promover la Gestión Ambiental logra articular un total de 06 AEI que en promedio han tenido una eficacia del 56 %, los mayores desempeños corresponden a las AE monitoreo y supervisión de proyectos ambientales y al mantenimiento y conservación permanente de áreas verdes, siendo la asistencia técnica a los ciudadanos la que no tiene ejecución. En términos generales las AE del objetivo pertinente, aunque al no existir articulación entre la AEI 1.03 y la AO que controla el desarrollo del programa de reciclaje, aun cuando este hecho es coherente con la ejecución del gasto registrado en dicha AEI, en conjunto se ha ejecutado el 287 % de lo programado mostrando. **Consideramos que estos hechos requieren ser revisados en el siguiente ejercicio. Más allá de ello se considera coherente las AEI identificadas, así como los indicadores señalados, y seguirán siendo relevantes para el logro del objetivo.** AEI 1.01 Apoyo Técnico Integral en el Manejo de Residuos Sólidos en beneficio de la Población. - El indicador señala 50 % de satisfacción de la población con respecto a la gestión municipal de los programas ambientales, muy por debajo de la meta programada, lo que refleja en buena cuenta el descontento de la población sobre el estado situacional de la limpieza pública y la fiscalización de los espacios de servicios ambiental en la provincia. AEI 1.02.- Mantenimiento y Conservación Permanente de Áreas Verdes de Uso Público en la Provincia. - De acuerdo a lo señalado por la Gerencia de Protección Ambiental, se ha considerado fundamentalmente la gestión de los municipios urbanos de la provincia, que en promedio se estima han logrado un 79.52 % de eficacia en el

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 260-2023-MPT

control y manejo de áreas verdes, entendiendo como tal a los espacios sociales cuyas áreas de vegetación representan más del 60 %. AEI.- 1.03.- Apoyo Técnico a la Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos de la Provincia. La información corresponde al trabajo realizado por la comuna provincial, el porcentaje de viviendas que participan de manera efectiva en el programa de reciclaje en el año 2022 se mantiene bajo, según manifiesta el encargado del área se han registrado 5700 familias en el programa, sin embargo, a diciembre se mantienen activos las 3,880 viviendas que representa el 11. % del total de viviendas, **con ello no se ha logrado la meta, la participación efectiva de la población en programa de reciclaje se mantiene baja, no logra recuperar los 21 indicadores reportados en la pre pandemia COVID 19**, lo que ha dado lugar a que el área competente proponga mayores incentivos para las familias que participen en el programa de reciclaje, Se hizo evidente la carencia de un punto de reciclaje adecuado, ya que a la fecha vienen realizando ésta labor en las instalaciones del Parque Perú. Desnaturalizando la finalidad del mismo, AEI. 1.04.- Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental implementado en Beneficio de la Población. **De acuerdo a las metas del PLANEFA en el año 2022 se ha logrado el 60 % de implementación del plan anual de evaluación y fiscalización ambiental lejos a la meta prevista para el año.** Según lo reportado por la unidad de Gestión de conservación y fiscalización ambiental, una de las causas de éste menor rendimiento es la disponibilidad financiera no atendida por el aparato administrativo, así como la lentitud de los procesos en la aprobación de la normatividad propuesta. AEI. 1.05.- Monitoreo y Supervisión de Proyectos Ambientales en la Provincia el 58 % de locales fiscalizados cumplen con la normatividad de salud pública exigida por la autoridad, lo cual constituye meta prevista no lograda en el año. AEI. 1.06.- Asistencia Técnica Oportuna en Gestión Ambiental a los ciudadanos en Beneficio de la Provincia. Importante la participación ciudadana en los procesos ambientales que ejecuta el Gobierno Local, se da fundamentalmente en lo que corresponde al sistema integral de limpieza pública, en todos sus procesos, desde el barrido hasta la disposición final. El indicador que mejor representa a ésta AE es el porcentaje de TM de disposición final **adecuada**, lo cual lamentablemente se encuentra inamovible desde hace muchos años, considerando que a la fecha el proceso de disposición final se lleva a cabo en el botadero controlado, el mismo que debe ser reubicado al no contar con las condiciones necesarias para convertirse en un relleno sanitario con tecnología adecuada y sin contaminación ambiental. A la interrogante que se ha hecho para superar este problema, se informa que se viene concluyendo los estudios de suelo del posible lugar donde se construirá el futuro relleno sanitario, importante infraestructura que concentra los desechos domiciliarios del 80 % de la población regional que corresponde a los distritos urbanos de la provincia de Tacna. De otro lado es menester recordar las medidas preventivas que la OEFA ha impuesto en el relleno sanitario y botadero municipal, por lo cual se viene **formulando un plan integral para la adecuada disposición y tratamiento** de RSM, mediante el cual se busca dar cumplimiento a las acciones necesarias para el adecuado confinamiento de los RSM en el botadero alto intiorko así evitar el deterioro de la calidad de los componentes ambientales aire suelo y de la salud de las personas cercanas al botadero Alto Intiorko y relleno sanitario 14. Porcentaje de implementación de las AIE del OEI 01 promover la Gestión Ambiental en la Provincia Fuente: reporte de seguimiento *. Reporte POI dinámicas AEI del OE 02 promover el desarrollo urbano ordenado y sostenible, tiene 06 AEI la primera de ellas AEI 02.01.- Plan De Desarrollo Urbano Implementado en La Provincia La implementación del PDU que involucra la asignación de territorio para los fines aprobados, en ese contexto el plan contiene la nominación de proyectos de infraestructura que constituyen las bases para un desarrollo territorial, estando en ellos el ordenamiento vial. En el año 2022 el programa de inversiones financiadas y ejecutadas por la comuna local son mayoritariamente de mejoramiento de vías, 37 de las 57 intervenciones realizadas con el fondo de inversión municipal corresponden a esta categoría a quienes se les ha asignado en conjunto el 89.48 % del total de inversión anual, un gran porcentaje de ellas corresponde a mejoramientos de vías existentes por tanto con muy poca alusión al PDU, por ello se considera mínimo lo avanzado del PDU, en vista de no tener reporte de parte de la Gerencia que corresponde AEI plan de desarrollo implementado tiene una ejecución mínima, traducida en el tipo de proyectos vinculados a los Objetivos del plan urbano y ordenamiento territorial, ejecuta el 92 % de la programación financiera. La AE catastro municipal actualizado y articulado a los sistemas operativos, según el indicador ha mantenido



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 260.-2.0.23 -MPT

tendencia decreciente, siendo a la fecha un instrumento de poca utilidad, en cuanto al avance financiero si bien representa el 330 % de ejecución respecto a lo programado el monto es de poca relevancia. AEI 02.02.- Catastro Municipal Actualizado y Articulado a los Sistemas Operativos al Servicio de la Población. La actualización catastral es un instrumento clave para varios procesos administrativos y tributarios que son de competencia de las municipalidades, consideramos vital para el ordenamiento urbano sostenible, así como para mantener actualizada la información predial del distrito. El indicador de esta acción estratégica es: el porcentaje de fichas únicas activas no comerciales actualizadas en el sistema catastral, o lo que es lo mismo cantidad de fichas activas de predios destinados a vivienda actualizados. Los que según información del sistema está a cargo de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación a la fecha la data actualizada es apenas de 0.3 % del total registrado, siguiendo la tendencia decreciente desde hace varios años, sin que ello merezca la atención de los responsables de su implementación y actualización desde la Gerencia de Desarrollo Urbano. – Unidad de Gestión de Planeamiento Urbano y Catastro. AEI 02.03.- Obras Públicas Concluidas en Beneficio de la Población. - El porcentaje de recursos presupuestales comprometidos del programa de inversión municipal en el año 2022 fue del 75.2 % menor que el año previo y lejos de la meta prevista, se ha traducido en 57 intervenciones La AEI de obras públicas concluidas en beneficio de la población, no se ha articulado a las AO desarrolladas, por tanto, el indicador de % de gasto comprometido en Inversión pública no identifica al número de obras concluidas en el ejercicio.

La siguiente tabla muestra el número de intervenciones por tipo y montos correspondientes a la clasificación.

TIPOLOGIA	Nº - PROYECTOS INTERVENIDOS	MONTO DE INVERSION S/.
Vial y peatonal	37	39,704,414.00
Recreación Activa	2	124,312.00
Recreación pasiva	4	28,611.00
Diversos	14	3,235,237.00
Saneamiento	5	1,279,888.00
TOTAL	57	44,372,462.00

AEI 02.04.- Saneamiento Físico Legal de Predios Focalizados en la Provincia. El saneamiento de propiedades es una actividad que permite la incorporación de activos en los estados financieros de la institución, permitiendo además la ejecución de la Inversión Pública en infraestructuras de diversa finalidad. Es un proceso que compete a la Sub Gerencia de bienes patrimoniales de la Gerencia de Desarrollo Urbano. De acuerdo a Ley toda habilitación urbana destina un % de área para ser administrado por la Comuna Local, sin embargo, la ausencia de procedimientos administrativos, que permitan la entrega oportuna de dichas áreas, relentiza el proceso. Para el ejercicio 2022 no reporta proceso concluido alguno. En cuanto al saneamiento físico legal de predios focalizados en la provincia que financieramente ha ejecutado el 55 % de lo programado en el reporte de seguimiento no registra información. AEI 02.05.- Licencias de Edificación Supervisadas en beneficio de la Población. De acuerdo a estudios de ordenamiento urbano del país es alta la tasa de evasión de licencias de edificación, lo que constituye un factor de riesgo técnico ante posibles fenómenos sísmicos, más aún si consideramos la ubicación de Tacna en el mapa de peligros.

De acuerdo al reporte de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Licencias, en el ejercicio 2022 el 42.8 % de las obras en construcción cuentan con tramite de la licencia de edificación emitida por la Comuna Provincial, este resultado es menor al año previo y lejos de la meta esperada. Se reconoce el trabajo del área de fiscalización que ha contribuido al logro de lo obtenido. Sin embargo, es necesario entregar los servicios complementarios a la licencia de edificación de acuerdo a normativa, como ser supervisión oportuna del profesional en el avance de obra. AE de licencias de edificación supervisadas en beneficio de la población financieramente se ha ejecutado el 96 % de lo programado lo cual se muestra pertinencia en el desempeño y coherencia del gasto.

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 260-2023-MPT

AEI 02.06.- Asistencia Técnica Oportuna en Ordenamiento Urbano en Beneficio de la Municipalidad Provincial. Un conjunto de principios, objetivos, políticas, programas, y disposiciones relativas, regulan el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el crecimiento de los centros de poblaciones urbanas, esta función está a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano y sus diversas áreas de organización interna, su misión es minimizar los impactos negativos que podrían ocasionar las diversas actividades y procesos que se llevan a cabo en el uso del territorio. El indicador registra que el 63 % de la infraestructura se encuentra en condiciones inadecuadas (lozas y plazas) en zonas urbanas". De otro lado, en el reporte de brechas que realiza la oficina de programación de Inversiones señala que el 19.23 % de m2 de espacios públicos para esparcimiento y recreación en zonas urbanas están sin implementar, así como el 32.26 % de m2 de espacios públicos verdes en zona urbana. La AE asistencia técnica oportuna en ordenamiento urbano en beneficio de la provincia solo ha ejecutado el 73 % de lo programado, su indicador % de infraestructura inadecuada en zonas urbanas muestra coherencia más poca gestión de desempeño en la función. En el numeral 15. Se muestra un cuadro del Porcentaje de implementación de las AIE del OEI 02 Promover el Desarrollo Urbano Territorial Ordenado.



Asimismo se señala que de acuerdo a lo señalado en la tabla siguiente el desempeño de la AEI planteada para el Objetivo 3 de Reducir los índices de inseguridad ciudadana en la Provincia, que de acuerdo al indicadores del objetivo ha mantenido una tendencia creciente, se ha articulado solo con una AEI Asistencia Técnica en seguridad ciudadana dirigida a la población de la provincia, todos con códigos diferentes lo cual muestra que no existe pertinencia con los resultados señalados, sin embargo se muestra que esa única AE ha ejecutado el 99 % de su asignación equivalente a S/. 5'012,280.87 AEI 03.01.- Plan Local de Seguridad Ciudadana Implementado de Manera Óptima en la Provincia De acuerdo a lo reportado por el responsable del monitoreo del indicador, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, señala que el 65 % del Plan local de Seguridad Ciudadana aprobado ha sido implementado, lo cual significa un menor resultado respecto al año anterior en 4.8 puntos AEI 03.02. Asistencia Técnica en Seguridad Ciudadana dirigida a la Población de la Provincia

Durante el año 2022 la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Participación Vecinal y Salud Pública, a través de la unidad de gestión de participación vecinal reporta que el 38 % de las juntas vecinales cuentan con comités activos de seguridad ciudadana en el ámbito de competencia distrital, ello ha sido posible gracias al trabajo conjunto de ésta sub gerencia con la de Seguridad Ciudadana, quienes han impartido el conocimiento y las técnicas al grupo de vecinos organizados en brigadas. El 38 % de las Juntas Vecinales reconocidas en el distrito han logrado conformar sus brigadas, ello corresponde a un número de 22 juntas vecinales, constituye 3 puntos más que el año anterior, aun cuando se mantiene por debajo de la meta prevista. Han sido los presidentes de las Juntas vecinales quienes han facilitado los grupos de vecinos, luego denominadas brigadas para recibir la capacitación respectiva en temas como: riesgo de desastres, brigadas de salud, y de Seguridad Ciudadana. Las brigadas han tenido participación en diversas actividades como mesas de trabajo y talleres en pro de un mejor desarrollo social, también han participado empadronando a poblaciones vulnerables y en situación de pobreza de sus zonas.

AEI 03.03.- Sistema De Seguridad Ciudadana con Equipamiento Integral en Beneficio de la Población. El plan local de seguridad ciudadana considera que el equipamiento integral necesario para cumplir con eficiencia el trabajo a nivel de población urbana debe estar compuesta por: 300 agentes, 24 camionetas, 03 autos, 30 motocicletas, 02 minibuses, 10 cuatrimotos y 170 cámaras de video vigilancia, a la fecha la MPT tiene 13 camionetas, 10 motocicletas, 01 mini bus, 5 cuatrimotos, todos ellos con el tiempo de vida útil ampliamente cumplidos y solo han renovado 02 unidades vehiculares en el año 2020, Tenemos 85 cámaras de video vigilancia y no se ha determinado el número óptimo de cámaras para realizar actividades conjuntas, constituyendo también un cuello de botella que no permite realizar un mejor trabajo articulado, que brinde mejor servicio a la población.

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 260 - 2023 -MPT



AEI 03.04.- Programa de Seguridad Ciudadana Vecinal de Manera Focalizada y con Patrullaje por Sector en la Provincia. De acuerdo a lo reportado por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, la tasa del número de policías asignados en las comisarías por cada 1000 habitantes de población es de 1.63, según reporte estadístico de la PNP, lo cual consideramos insuficiente. De otro lado, según informe de la Oficina de programación de inversiones en su análisis de brechas identifica que el 15.38 % de las comisarías en la provincia se encuentran en condiciones inadecuadas, lo cual sin duda repercute también en la lucha contra la delincuencia y la inseguridad ciudadana. AEI 03.05.- Recuperación de Sectores Inseguros en Beneficio de la Población. - El porcentaje de sectores que no cuentan con medios de vigilancia adecuados en la provincia es del 30 % según reporte de brechas de la oficina de programación de inversiones, lo cual es menor al año anterior. Los problemas que se informan son el parque automotor obsoleto, que dificulta la labor de serenazgo, del patrullaje integrado y municipal, el precario mantenimiento de las cámaras de SC que ya cumplieron su vida útil, todo ello se evidencia en la mayor percepción de inseguridad.



16. Porcentaje de implementación de las AIE del OEI 03.-Reducir los índices de inseguridad Ciudadana en la Provincia. De acuerdo al siguiente análisis 17 se han articulado al PIA 04 AEI, del OE 04 mejorar el servicio de transporte y tránsito en la provincia, sin embargo 02 de ellas tienen cero ejecución financiera en conjunto las 04 AEI han comprometido solo el 6 % de lo programado la AEI Red vial vehicular mejorada en la Provincia cuyo indicador es % de población urbana sin acceso a servicios de transitabilidad adecuada compromete 1 % de lo asignado, equivale a S/. 46,000 en el ejercicio, la AE 02 que articula a actividades de mantenimiento y señalización vial no logra ejecutar nada del presupuesto lo cual se refleja en el estado de conservación de las vías urbanas, la AE 03 planes de reordenamiento del tránsito y transporte público implementado articula 25 AO sin ejecución financiera, la AEI 04 red vial urbana vecinal mejorada en beneficio de la provincia articula 11 AO –proyectos, incluyendo en ella indebidamente al mantenimiento de caminos vecinales cuya ejecución en gasto equivale al 48.6 % de lo comprometido con cargo a esta AEI , lamentablemente ellas no cumplen con la pertinencia del caso. En el cuadro 17, se revela el Porcentaje de implementación de las AIE del OEI 04 Mejorar el Servicio de Transporte y Tránsito en la Provincia.



En relación a las AE del OE 05 Mejorar el Desarrollo y Hábitos Saludables en la provincia, se evidencia que son 03 las AEI que se articulan a dicho objetivo, ellas permiten atender los distintos programas sociales de la MPT, en conjunto se ha ejecutado financieramente el 111 % de lo programado. La AEI 5.01 Programas de Apoyo Social de Forma Permanente a Grupos de Población Vulnerable de la Provincia muestra como indicador el 28 % de personas en condiciones de pobreza a nivel de la provincia, lo cual está muy por encima de lo esperado, a través de 10 AO asociadas a ésta AEI se ha ejecutado el 59.13 % de lo asignado al Objetivo, resaltando el trabajo sobre alimentación saludable, atención a comedores. Esta AEI también articula programas de mejora la habitabilidad de personas de escasos recursos. La AEI 5.02 Servicios de asistencia y apoyo permanente a la población vulnerable, cuyo indicador señala el número de centros de desarrollo social implementados de manera permanente en beneficio de la población muestra un resultado estacionario desde el año base, ha articulado 27 AO en distintas unidades orgánicas comprometiendo un total de S/. 2,356,117.97 La AEI 5.03 asocia a 2 AO que han sido eliminadas en el ejercicio con una ejecución financiera de S/. 11,000. 18. Porcentaje de implementación de las AEI del OEI 05 promover el desarrollo Humano y hábitos saludables en la provincia.

Las 03 AEI activas del objetivo 06 ejecuta en conjunto el 23 % del presupuesto asignado, que totaliza S/. 1058,386.29. Corresponde a la AEI 6.04 personas con formación y conocimiento en gestión de riesgo de desastres la que mayor ejecución ha tenido, 227 % de su asignación, en coherencia a ello se ha logrado la meta del indicador asignado, Sin embargo, el monto ejecutado en la AEI 6.02 de implementación adecuada y oportuna de medidas de protección frente a peligros es apenas el 2 % donde también se ha logrado la meta prevista en el indicador. Se tiene 06 AO activas, articuladas a dicha estrategia, 04 de ellas con ejecución de

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 260 - 2023 -MPT

gasto y 02 sin compromiso financiero, todas las AO está orientados a atender funciones de seguridad y salud en el trabajo. La AEI 6.03.- capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres en la provincia y la AE6.05 inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones condicionado a la compatibilidad de uso suelos en la provincia no han sido articuladas a las AO en el ejercicio 2022.



La AEI 6.04, personas con conocimiento y formación en gestión de riesgo de desastres, cuyo indicador de meta se ha alcanzado satisfactoriamente, con 10 AO activas y una ejecución financiera del 227% equivalente a S/. 458,232, siendo cuestionable lo comprometido en la instalación y renovación de consejos vecinales un presupuesto de S/. 191,781.59. Las 06 AEI activas del OE 07 comprometen el presupuesto 3.5 veces por encima de lo programado, se han implementado el 100 % de las AEI en un total de 267 AO, siendo la AEI 7.01 y 7.07 las que en total concentran el 96 % de la ejecución financiera asignado al Objetivo, el cuadro 19, revela el porcentaje de implementación de las AEI del OEI 06 Reducir la vulnerabilidad ante emergencias y desastres.

La AEI 7.01 Recaudación tributaria y no tributaria oportuna en beneficio de la institución, articula a ella un total de 60 AO con eficacia buena y aceptable en la mayoría de ellos, sin embargo, se toma nota de 2 AO relacionadas con la explotación de canteras que no muestra meta física, pero si financiera.

La AEI 7.06 "Espacios y mecanismos de participación ciudadana organizados y fortalecidos en la MPT" muestra poca coherencia con las AO que han sido articuladas a ésta AEI. Todas ellas están relacionadas al quehacer del Concejo Municipal.

El numeral 20, revela el Porcentaje de implementación de las AEI del OEI 07 fortalecer la gestión Institucional.

Las 2 AEI del OEI 08 han sido implementadas con un total de 55 AO en conjunto, la AEI 8.01 "Programas de salud preventiva promocional y asistencial a favor de la población provincial" cuyo indicador mide el % de niños menores de 5 años con desnutrición crónica está lejos de la meta programada, no muestra coherencia con las actividades desarrolladas desde la municipalidad, La AEI 8.02 Programa de Control de Calidad Focalizados a los Establecimientos de Atención Pública en Salud de la Población articula un total de 40 AO, el indicador de eficacia está determinado por el Porcentaje de Establecimientos de salud del 1º nivel de atención con capacidad instalada inadecuada" que al año de evaluación no se ha logrado la meta esperada, muestra el resultado poca coherencia con el indicador.

El Cuadro 21, desarrolla el Porcentaje de implementación de las AEI del OEI 08 contribuir con la calidad de los Servicios de Salud.

Las 04 AEI del Objetivo 9, han sido implementadas con AO, los indicadores designados para cada uno de los AEI han tenido bajo desempeño desde la institución municipal, su coherencia se ve de manifiesto en los resultados obtenidos. La AEI 9.01 Programas de Aprendizaje dirigido a Escolares con bajo Nivel de Aprendizaje de la Provincia. El tema educativo está compartido **entre los tres niveles de gobierno**, desde los municipios lo que se viene atendiendo es generalmente requerimientos de inversión en infraestructura de parte de las IE que participan en los procesos de presupuesto participativo. Al respecto del indicador: porcentaje de locales escolares públicos de EBR que requieren reparación total no ha sido registrado el dato, como tampoco hemos podido acceder en solicitud a la UGEL, sin embargo, de la información amigable del MEF, se conoce que en el nivel provincial se ha invertido en educación el equivalente a 2'117,696.00 en la provincia de Tacna con participación 04 municipios. Esta AE contiene 06 AO que comprende actividades culturales, concursos escolares programa de vacaciones útiles. Muestra coherencia poca pertinencia con el indicador más si con las competencias municipales.

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 260 - 2023 -MPT

La AEI 09.02.- Programas de Arte y Deporte Implementados adecuadamente Puestos al servicio de la juventud de la Provincia, El indicador para ésta AE corresponde al número de grupos u organizaciones artísticas y culturales reconocidas en la provincia, lo cual en el año 2022 ha mantenido el registro del año anterior, está por encima de lo programado, la AE articula un total de 15 AO coherentes y pertinentes con el objetivo y el indicador propuesto.

AEI 09.03.- Asistencia Técnica del cuidado Infantil y la Adecuada Alimentación a la Población de la Provincia

En el año 2022 no se registra el indicador de % de alumnos que logran desempeño suficiente en comprensión lectora, Esta AEI aglutina un total de 7 AO mayoritariamente dedicados a la atención y cuidado del menor, muestra no coherencia con el indicador AEI 09.04.- Apoyo En Equipamiento Infraestructura y Mobiliario Adecuado de las Instituciones Educativas de la Provincia. El porcentaje de ejecución presupuestaria en proyectos y funcionamiento en materia educativa comprometidos por los gobiernos locales de la provincia es de a 2'117,696.00, según información amigable del MEF lo cual representa el 0.34 % del total del PIM provincial, implica más del 100 % de lo señalado en el año previo, aun cuando está muy lejos de la meta programada. La AEI muestra articulación con 5 AO que no tienen coherencia con el indicador.

El cuadro 22, contiene, porcentaje de implementación de las AEI del OEI 09 contribuir con la calidad de los servicios educativos.

Las AEI que corresponde al Objetivo 10 son en 05 cuyos indicadores han sido implementados en parte, 2 de ellos con resultados satisfactorio al año 2022, en total muestra articulación con 11 AO, en conjunto se ha ejecutado el 50 % del presupuesto previsto.

AEI 10.01- Asistencia Técnica Para Operadores Turísticos Siendo que los gobiernos locales son promotores de turismo, y tienen a su cargo de manera directa el trabajo con operadores turísticos, se considera que la participación de los gobiernos locales y su acreditación permite mejorar la calidad de los servicios turísticos. El indicador registra cero en porcentaje de operadores de turismo acreditados por la comuna local. Ésta AEI articula de manera particular a la actividad que se realiza en el Parque Perú denominado promoción y desarrollo de la FERITAC. Con una ejecución de gasto de S/. 775, 953 .00

AEI 10.02.- Programas de Fortalecimiento que agregan Valor Productivo a los Agentes Económicos de la Provincia. La promoción de la actividad económica genera valor y dinámica económica para los participantes, la organización de ferias constituye uno de los mecanismos de apoyo a los agentes económicos, en el año 2022 se ha registrado 8 eventos feriales, ello supera la meta prevista para el año. Esta AEI se articula con 04 AO que no muestran coherencia con la AE.

AEI 10.03.- Infraestructura de Soporte Mejorada en Beneficio de la Provincia. La infraestructura de soporte es uno de los pilares del desarrollo económico de una región, siendo en ello primordial lo referente a vías vecinales que articulan las distintas unidades de producción al mercado. El indicador no registra información Son 06 AO que se articulan a la AEI, no tienen pertinencia con el propósito de la AE toda vez que no corresponden a proyectos de soporte.

AEI 10.04.- Zonas Monumentales y Paisajísticas Recuperadas En La Provincia. El indicador registrado para esta acción estratégica es el índice de competitividad de la provincia, que articula al objetivo de desarrollo. Al respecto Tacna mantiene por 4 año consecutivo el índice de competitividad regional en el tercer lugar a nivel nacional. Esta Acción Estratégica no ha sido articulada con actividad alguna en el ejercicio.

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 260.-2023-MPT

AEI 10.05.- Asistencia Técnica a los Emprendedores de Forma Oportuna en la Provincia. El indicador de recursos turísticos demandados no intervenidos se mantiene sin ejecución en el año 2022. Así como los años anteriores. No obstante desarrollar 06 AO. Podemos señalar que tiene coherencia y pertinencia al objetivo y a la AEI.

El cuadro 23, se muestra el Porcentaje de implementación de las AEI del OEI 10 promover la competitividad económica en la provincia. Las AEI del OE 11 es una que no ha sido articulada con las AO de la institución, AEI 11.01.- Saneamiento Básico con calidad en beneficio de la población de la Provincia, siendo el indicador obtenido de la empresa municipal de agua potable, sin resultado para el año.

3.3 Perspectivas de logro de los OEI para el resto del horizonte del PEI Considerando la temporalidad del PEI vigente, las condiciones del entorno que han cambiado con la post pandemia y la coyuntura de una nueva gestión Municipal, se ha visto por conveniente la formulación de un nuevo Plan Estratégico Institucional con vigencia al 2027, que se ha iniciado con la expectativa de poder migrar el POI multianual a los objetivos de éste nuevo documento.

En el numeral 4, EVALUACION DE IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES. 4.1 NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS AEI EN FUNCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS AO E INVERSIONES. Este apartado presenta y describe de forma general el nivel de implementación de las AEI, a través del nivel de ejecución de la AO e Inversiones del POI.

OEI 05 PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO Y HABITOS SALUDABLES EN LA PROVINCIA En el caso del OEI 05, el 51% de las AEI tuvieron una ejecución igual o mayor a 100%. El promedio de ejecución de las AEI de 56%. La AEI 05.03 no muestra ejecución.

OEI 01: PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA PROVINCIA. En el caso del OEI 01, sólo el 55% de las AEI tuvieron una ejecución igual o mayor a 100%. El promedio de ejecución de las AEI de 80.21%. Destaca la AEI 01.06 con un 95%, seguido de la AEI 05 y AEI 01 con 83% y 80% respectivamente.

El numeral 7, se realiza el análisis Comparativo de ejecución porcentual de las AO y porcentaje de implementación de Actividades estratégicas Institucionales, ilustrado con el respectivo cuadro de %, conforme se muestra en el documento de gestión.

OEI 02 PROMOVER EL DESARROLLO URBANO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA En el caso del OEI 02, el 75% de las AEI tuvieron una ejecución igual o mayor a 100%. El promedio de ejecución de las AEI de 71%. Destaca la AEI 04.02 con un 100%, seguido de la AEI 04.03, el resto están por debajo del 60%.

OEI 03 REDUCIR LOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA En el caso del OEI 03, el 75% de las AEI tuvieron una ejecución igual o mayor a 100%. El promedio de ejecución de las AEI de 95%, en este caso las 03 AEI tuvieron una ejecución aceptable por encima del 88%.

OEI 04 MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO EN LA PROVINCIA En el caso del OEI 04, el 55% de las AEI tuvieron una ejecución igual o mayor a 100%. El promedio de ejecución de las AEI de 71%.

OEI 05 PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO Y HABITOS SALUDABLES EN LA PROVINCIA En el caso del OEI 05, el 51% de las AEI tuvieron una ejecución igual o mayor a 100%. El promedio de ejecución de las AEI de 56%. La AEI 05.03 no muestra ejecución.

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 260.-2.0.23 -MPT

OEI 06 REDUCIR LA VULNERABILIDAD ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN LA PROVINCIA DE TACNA En el caso del OEI 06, el 43% de las AEI tuvieron una ejecución igual o mayor a 100%. El promedio de ejecución de las AEI de 71%. Las AEI 06.01 y 06.04, las de más baja ejecución.



OEI 07 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL En el caso del OEI 07, el 57% de las AEI tuvieron una ejecución igual o mayor a 100%. El promedio de ejecución de las AEI de 75%. Siendo la AEI 07.03 la de más baja ejecución.

OEI 08 CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA PROVINCIA En el caso del OEI 08, el 25% de las AEI tuvieron una ejecución igual o mayor a 100%. El promedio de ejecución de las AEI de 59%.



En el caso del OEI 09, el 51% de las AEI tuvieron una ejecución igual o mayor a 100%. El promedio de ejecución de las AEI de 79%. Siendo las de mayor ejecución las AEI 09.01 y 09.03, comportamiento contrario tuvieron las AEI 09.02 y 09.04.

En el caso del OEI 10, el 70% de las AEI tuvieron una ejecución igual o mayor a 100%. El promedio de ejecución de las AEI de 79%. Siendo las AEI 10.02 y 10.03 las de más baja ejecución.



NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS AEI EN FUNCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS AO E INVERSIONES En términos generales podemos apreciar que la ejecución financiera supera en 187% a la meta programada, ello en razón a que no existe una articulación entre el CEPLAN y el SIGAM (Sistema propio de la Entidad), y los reportes de ejecución de gasto que se obtienen no reflejan la realidad al 100% y en otros casos los responsables de centros de costo no hacen el uso correcto de esta información, por lo que no es certero el registro.

EJECUCIÓN FINANCIERA POR AEI La ejecución financiera en promedio de las AEI del OEI 02, es del 86%, siendo un valor aceptable respecto a lo programado. La ejecución financiera en promedio de las AEI del OEI 03, es del 99%, siendo un valor aceptable respecto a lo programado.



La ejecución financiera en promedio de las AEI del OEI 04, es de sólo el 6%, siendo un valor poco aceptable y se justifica porque los responsables de centros de costo no registraron el seguimiento financiero de sus actividades.

La ejecución financiera en promedio de las AEI del OEI 05, es del 111%.



La ejecución financiera en promedio de las AEI del OEI 06, es del 23%, siendo un valor muy por debajo de lo programado. La ejecución financiera en promedio de las AEI del OEI 07, es del 357%, superando la meta programada. Sin embargo, en las AEI 07.03 y 07.04 no hubo ejecución financiera. La ejecución financiera en promedio de las AEI del OEI 08, es del 28%, siendo un valor por debajo de lo programado. La ejecución financiera en promedio de las AEI del OEI 09, es del 86%, siendo un valor aceptable respecto a lo programado. La ejecución financiera en promedio de las AEI del OEI 10, es del 50%, habiendo llegado a la mitad de lo programado. Implementación de AEI de acuerdo a la Ejecución Física de las AO A continuación, se presenta el promedio de ejecución de las AO por cada AEI, siendo el resultado el siguiente:

Como numeral 8, se desarrolla el cálculo del promedio de ejecución de la AO

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 260-2023-MPT

AEI	% DE AVANCE FISICO AJUSTADO	AEI	% DE AVANCE FISICO AJUSTADO
AEI.01.01	80%	AEI.06.01	68%
AEI.01.02	63%	AEI.06.02	83%
AEI.01.04	80%	AEI.06.04	61%
AEI.01.05	83%	AEI.07.01	90%
AEI.01.06	95%	AEI.07.02	84%
AEI.02.01	84%	AEI.07.03	53%
AEI.02.02	95%	AEI.07.04	67%
AEI.02.04	70%	AEI.07.05	77%
AEI.02.05	84%	AEI.07.06	72%
AEI.02.06	100%	AEI.07.07	81%
AEI.03.02	88%	AEI.08.01	58%
AEI.03.03	100%	AEI.08.02	60%
AEI.03.04	98%	AEI.09.01	93%
AEI.04.01	50%	AEI.09.02	62%
AEI.04.02	100%	AEI.09.03	98%
AEI.04.03	72%	AEI.09.04	62%
AEI.04.04	62%	AEI.10.01	100%
AEI.05.01	96%	AEI.10.02	57%
AEI.05.02	71%	AEI.10.03	59%
AEI.05.03	0%	AEI.10.05	100%



4.2 EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI • El Plan Operativo Institucional 2022 se aprobó con R.A. N° 837-2021 de fecha 31/12/2021. Se programaron un total de 576 Actividades Operativas. Sólo el 11% de actividades operativas programadas lograron un nivel de ejecución física igual o mayor al 100%. • La programación financiera total del último POI modificado ascendió a S/: 120, 690,167, siendo el porcentaje de ejecución financiera del 100% ajustado. • La ejecución financiera del POI no es concordante con la ejecución del PIM, en tanto que lo supera en S/. 69 617,995.18, ello en razón a que no se existe articulación entre el CEPLAN, SIAF y SIGAM.

4.2.1 Análisis de las Modificaciones al POI Durante el periodo de ejecución del POI se suscitaron diversas modificaciones, sea por incorporación de nuevas metas o por modificación de las mismas, las que estuvieron sustentadas en los respectivos informes que emiten las unidades orgánicas, así como por los planes de trabajo, según corresponda.

Modificaciones al POI 10: Resumen de modificaciones por OEI 1/

Del reporte de POI consistencia PIA – POI Como Podemos apreciar en la superior se programaron un total de 560 Actividades operativas, de las cuales se reprogramaron 103 que representan el 18.4%, así mismo se incorporaron 16 nuevas actividades, haciendo un total de 576 actividades activas.

Resumiendo, en el respectivo cuadro por OEI, Objetivo Estratégico Institucional AO Programadas (De la Fase de consistencia PIA) 1/ AO Reprogramadas AO Nuevas AO Activas.

OEI,	Objetivo Estratégico Institucional	AO Programadas (De la Fase de consistencia PIA) 1	AO Reprogramadas	AO Nuevas	AO Activas
OEI.01	Promover la Gestión Ambiental en la Provincia	37	1	3	40

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 260-2023-MPT

OEI.02	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en la provincia	41	24	0	41
OEI.03	Reducir los Índices de Inseguridad Ciudadana en la Provincia	9	0	3	12
OEI.04	Mejorar el Servicio de Transporte y Tránsito en la provincia	42	2	0	42
OEI.05	Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en la Provincia	36	13	3	39
OEI.06	Reducir la Vulnerabilidad ante Emergencias y Desastres en la Provincia de Tacna	29	6	1	30
OEI.07	Fortalecer la Gestión Institucional	264	42	3	267
OEI.08	Contribuir con la Calidad de los Servicios de Salud en la Provincia	52	0	3	55
OEI.09	Contribuir con la calidad de los servicios educativos en la provincia	33	15	0	33
OEI.10	Promover la competitividad económica en la provincia	17	0	0	17
Total General		560	103	16	576

1/ Del reporte de POI consistencia PIA - POI

Como puede apreciarse de la parte superior se programaron un total de 560 Actividades operativas, de las cuales se reprogramaron 103 que representan el 18.4%, así mismo se incorporaron 16 nuevas actividades, haciendo un total de 576 actividades **activas**. Los objetivos a los cuales se incorporaron la mayor cantidad de actividades fueron el 01, 03, 05 y 08, que son objetivos ligados directamente a la prestación de servicios a la población como son residuos sólidos, mantenimiento de áreas verdes, seguridad ciudadana, servicios de salud, y los que están relacionados con los programas sociales dirigidos a población vulnerable. Así también el OEI 07 tuvo un incremento de 03 actividades operativas que están relacionadas a fortalecer la gestión institucional.

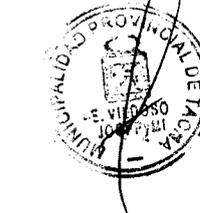
4.2.2 Ejecución Física y Financiera de los Centros de Costo • Ejecución Física y Financiera por Centro de Costo - El total de centros de costo son 90, de los cuales 53 de ellos (59%) muestran una ejecución por encima del 80%, 16 (18%) centros de costo obtuvieron una ejecución entre el 60% y 79% y 21 (23%) de ellos muestra una ejecución inferior al 60%. -- En cuanto a la Ejecución Financiera, presenta una ejecución del 201%, sin embargo, esta información no es muy confiable en tanto que el CEPLAN no está articulado al SIAF ni SIGAM, tampoco contamos con el SIGA, lo que nos permitiría contar con la ejecución por centros de costo. Concluyendo con el desarrollo del Cuadro de Ejecución Física y Financiera del POI por Centro de Costo, Cuenta de Activo AO; 576, Promedio de Ejecución Físico Ajustado: 0.77, Programación Financiera: 120,690,567.13, Ejecución Financiera: 242,270.119.18, y Porcentaje de Ejecución Financiera: 201%.

Que, los resultados evaluados dan lugar a proponer las **MEDIDAS PARA MEJORAR LA IMPLEMENTACION DEL PEI**. 1) La implementación y participación activa de la Comisión responsable del proceso de Planeamiento Estratégico de la Institución municipal. 2) Mejorar la operatividad funcional de la unidad de planeamiento estratégico, dotando a ella de personal idóneo que permita mayor rendimiento al equipo. 3) Aprobar las Políticas Institucionales de la gestión, monitorear su cumplimiento, considerando en ella la **priorización de los objetivos del Plan vigente, debiendo a ello responder la asignación presupuestaria**. 4) **Responsabilizar el cumplimiento de metas a los jefes de primer y segundo nivel por ser coherente a la función del control concurrente y gestión que asiste a sus cargos**. Asimismo, dicho análisis de resultados del ejercicio fiscal 2022, llega a las siguientes **CONCLUSIONES**: 1. En materia de Gestión Ambiental, no logra gestionar adecuadamente el sistema integral de residuos sólidos urbanos, se mantiene la administración del botadero controlado, existe el convenio con MINAN que está permitiendo



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 260-2023-MPT



realizar los estudios de disposición final de residuos sólidos en una nueva ubicación, así como está en proceso el saneamiento de propiedad de ésta nueva ubicación. 2. En cuanto al desarrollo urbanístico ordenado y sostenible, la implementación del PDU no muestra logros importantes, por lo que le atribuye un avance mínimo, considerando que el conjunto de obras ejecutadas aporta muy poco a los objetivos del PDU, 3. En materia de Seguridad Ciudadana, no existe un proyecto integral entre los miembros del COPROSEC, que permita un trabajo articulado, su ausencia hace que a la fecha se registre un incremento de la percepción de la inseguridad ciudadana. 4. Las Gerencias, desarrollan sus actividades de manera aislada de la organización municipal en conjunto, lo cual no permite articular e identificar las fortalezas que como institución que permita potenciar el logro de los objetivos institucionales. 5. Existe un 24 % de población urbana que no tienen acceso a servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas, 6. No existe información actualizada de las Unidades ejecutoras respecto a la situación en la que se encuentra la Infraestructura de equipamiento urbano como son vías, losas, plazas, 7. La eficacia de la gestión institucional, de acuerdo a evaluación POI califica como **REGULAR**, sin embargo, en la aplicación del PEI es de 52 % que muestra una mejoría respecto al año anterior, pero aún se mantienen Actividades Operativas que no muestran articulación con la AE por tanto no existe precisión en el desarrollo de las actividades operativas y su real aporte al objetivo. **RECOMENDACIONES:** Es necesario que se plantee la necesidad de trabajar un PEI articulado al plan territorial, considerando la nueva realidad, ello implicaría replantear parcialmente las AEI y las AO que sean más acorde a la medición de indicadores. Constituyendo Anexos de estos resultados: el Reporte de seguimiento del PEI, y el Reporte de seguimiento del POI, que forman parte del presente acto resolutorio.

Por lo tanto, la evaluación de resultados que se sustenta en el pronunciamiento preceptivo de la unidad especializada en Planeamiento y Organización Institucional, a través del INFORME N°042-2023-SQV-OPyOI-OGPPyMI-MPT, ratificado por la jefatura de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, elaborado de acuerdo a las disposiciones del sistema nacional de planeamiento, con la opinión procedente a través del Informe N°666-2023-OGAJ-MPT, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, procede la aprobación, debiendo **disponer la implementación de las medidas y Recomendaciones** del órgano de asesoramiento en planeamiento y organización institucional para mejorar resultados de los sucesivos ejercicios fiscales. Estando ordenamiento técnico reglamentario contando con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y de las especialistas en la evaluación de resultados PEI-POI 2019-2025 periodo **2022**, con el visto de conformidad de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y Gerencia Municipal; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la EVALUACION DE RESULTADOS (PEI-POI -2019-2025) DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL- PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL- PERIODO 2022, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, cuyos anexos forman parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, las acciones correspondientes, para el cabal cumplimiento de las disposiciones del SINAPLAN, en el marco del planeamiento estratégico para la mejora continua y brindar la asistencia técnica a efecto de que se implementen las Medidas y Recomendaciones contenidas en el documento materia de aprobación, debiendo dar cuenta de los resultados de éstas al Titular del Pliego y Gerencia Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, proceda a la respectiva publicación en el portal institucional www.munitacna.gob.pe, y su



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 260 - 2023 -MPT

distribución a los órganos involucrados y la publicación en el portal de transparencia estándar a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

.....
Cmi PNP(r) PASCAL MATEO GUISA BRAVO
ALCALDE

- C.c.
- Alc.
- GM
- OGPPyMI
- OGACyGD
- OPOI-
- PMGB/ejva.lgh.

